



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0735-R-2022

*Huancayo, 28 de febrero 2022*

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el oficio N° 0126-2022-OPEyP/UNCP del 21 de febrero 2022, a través del cual el jefe de la oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita conformar comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, conforme al artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que mediante la Directiva N° 002-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. En mérito a la citada directiva, la UNCP debe dar inicio al proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para los años 2023-2025.

Que, el Artículo 4 de la citada directiva, dispone que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, de acuerdo al Numeral 4.2 del Artículo 4 de la citada directiva, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el Numeral 4.3 del Artículo 4 de la citada directiva, establece las acciones y responsabilidades de la citada Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad.

Que, de acuerdo al Numeral 4.4 de Artículo 4, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

En cumplimiento de las dispositivos legales vigentes y las atribuciones que le compete.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

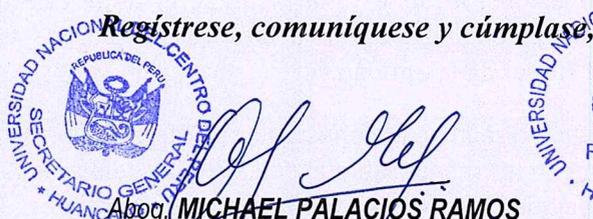
## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0735-R-2022

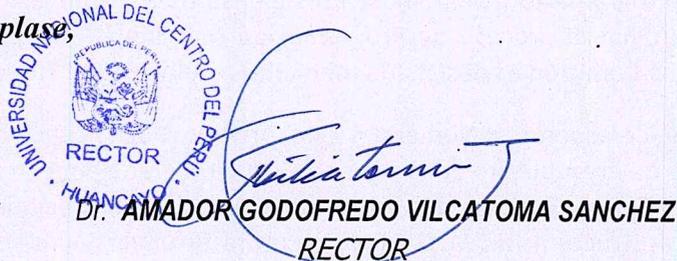
### RESUELVE:

1. Designar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para los años 2023-2025", del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú, integrada por las siguientes autoridades y Funcionarios:
  - Rector
  - Vicerrector Académico
  - Vicerrectora de Investigación
  - Director General de Administración
  - Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
  - Jefe de la Oficina de Logística
  - Jefe de la Oficina de Administración Financiera
  - Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento.
  - Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano
  - Director de la Dirección de Gestión e Innovación Académica
  - Director del Instituto General de Investigación
  - Jefe de la Unidad de Presupuesto
  - Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones
  - Jefe de la Unidad de Planeamiento
  - Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento
  - Jefe de la Unidad de Servicios Generales
  - Jefe de la Unidad de Tesorería
  - Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras
  - Jefe de la Unidad de Remuneraciones
  - Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR